



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de agosto de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00139-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señor/a

Director/a de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA y CETPRO
de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 de san Borja
Presente;

Asunto : Sobre cuidado de los Estudiantes.

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 428-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP
E-SINAD N° 0242654-2023.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la DRELM alerta sobre el ingreso de personal de empresas externas a capacitar a estudiantes.

Al respecto, queremos aprovechar esta alerta para hacer recordar a los directivos de las instituciones educativas que, cuando permitan el ingreso a las escuelas a personal externo, estos deben estar debidamente identificados y calificados para interactuar con estudiantes; además, el director debe velar que cuando personas ajenas trabajen con los menores debe haber un personal pedagógico o auxiliar de la institución para el cuidado respectivo.

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N° 0001-2023

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. JAIME WUILDER JIMENEZ CASTILLO
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
de la UGEL 07

JWJC/J-ASGESE
LATC/SECRET.ASGESE
03/08/2023 01:26 p.m.

EXPEDIENTE: ASGESE2023-INT-0242654 CLAVE: 372C55

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 31 de julio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N.º 428-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N.º 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente. –

Asunto : SOBRE CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES

Referencia : FUT S/N Expediente MPTV2023-EXT-0028446

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la ciudadana Reyna Isabel Torres Tirado presenta una alerta sobre el ingreso de personal de empresas externas a capacitar a estudiantes.

Al respecto, queremos aprovechar esta alerta para, a través de la UGEL a su cargo, hacer recordar a los directivos de las instituciones educativas de su jurisdicción que cuando permitan el ingreso a las escuelas a personal externo, estos deben estar debidamente identificados y calificados para interactuar con estudiantes; además, el director debe velar que cuando personas ajenas trabajen con los menores debe haber un personal pedagógico o auxiliar de la institución para el cuidado respectivo.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

RHRG/D. OGPEBTP
AMTS/E.E.
Expediente: MPTV2023-EXT-28446

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

www.dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



Código : 310723173
Clave : 9546



FIRMADO POR: RUBIO GUERRERO Richard Humberto
FAU: 20330611033.asf
Motivo: Firma Digital
Fecha: 31/07/2023 17:26:47 -2600

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 15 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreim.consulta.sigfext.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

EXPEDIENTE: ASGESE2023-INT-0242654 CLAVE: 372C55

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093 / (01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

